



CURSOS TÉCNICOS CICLO 2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS





CURSOS TÉCNICOS EN NUTRICIÓN CICLO 2023

CONTENIDO

- Cuadros de Sedes Académicas
- Requisitos
- Registro e Inscripción
- Documentación Requerida
- <u>Especificaciones de Documentos a Entregar</u>
- Examen
- Asignación de Beca
- OBSERVACIONES GENERALES





CURSOS TÉCNICOS EN NUTRICIÓN CICLO 2023

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base de las Categorías: NUTRICIONISTA DIETISTA Y ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA a participar en el proceso de selección para los cursos: ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA, para el ciclo 2023, que se llevarán a cabo a partir del 16 de agosto de 2023 en las Sedes que a continuación se detallan:

CURSO DE ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA CICLO 2023 (1 AÑO DE DURACIÓN)								
	SEDE	BECAS						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	LOCALIDAD	N° DE BECAS POR LOCALIDAD	N° DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS		
NUEVO LEÓN	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	CIUDAD CONSTITUCIÓN	1	1			
		DURANGO SECCÓN XVI	DURANGO	1	1	9		
		HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	1	1			
		MORELOS SECCIÓN XIX	CUERNAVACA	1	1			
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	1	1			
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	1	1			
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	NVO. LAREDO	1	1			
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	JALAPA	1	1			
		4 SURESTE, CDMX. SECCIÓN XXXV	4 SURESTE, CDMX.	1	1			
TOTAL								





CURSOS TÉCNICOS EN NUTRICIÓN CICLO 2023

CURSO DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA CICLO 2023 (1 AÑO DE DURACIÓN)

SEDE		BECAS						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	LOCALIDAD	N° DE BECAS POR LOCALIDAD	N° DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS		
2 NORESTE CDMX.	UMAE H.G. "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CIUDAD DELICIAS	1	1			
		DURANGO SECCIÓN XVI	GOMEZ PALACIO	1	1			
		QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	CANCÚN	1	1			
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	1	1	8		
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	1	1			
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	MATAMOROS	1 1				
		1 NOROESTE, CDMX. SECCIÓN XXXII	1 NOROESTE, CDMX.	1	1 1			
		3 SUROESTE, CDMX. SECCIÓN XXXIV	CMN SIGLO XXI CDMX.	1	1			
TOTAL								

1. REQUISITOS

- **1.1** Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética**, ser trabajador de base, **Titular** de la plaza de Nutricionista Dietista.
- **1.2** Para el curso de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**, ser trabajador de base. **Titular** de la plaza de Especialista en Nutrición y Dietética.
- **1.3** Se deberá contar con mínimo **01 año de antigüedad laboral efectiva** y **máxima de 23 años** cumplidos a la Quincena 08/2023 (**2da. Qna. de abril**).
- 1.4 Edad máxima de 57 años cumplidos a la Quincena 08/2023 (2da. Qna. de abril).





CURSOS TÉCNICOS EN NUTRICIÓN CICLO 2023

2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN

- 2.1 Periodo de inscripción: del 03 al 28 de abril de 2023.
- **2.2** Registrarse en la siguiente dirección electrónica: http://educacionensalud.imss.gob.mx
- 2.3 Seleccionar el ícono: Registro en Línea para Cursos Técnicos.
- 2.4 Imprimir en forma horizontal la Solicitud de Inscripción a Cursos Técnicos.

EL CIERRE DE LA PLATAFORMA PARA EL REGISTRO SERÁ EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 13:00 HRS. NO HAY PRÓRROGA.

NOTA: UNA VEZ QUE HAYA REVISADO CON EXACTITUD LA INFORMACIÓN Y GUARDADO SUS DATOS DENTRO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, NO PROCEDERÁN CAMBIOS DE CURSOS.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- **3.1** Después de haber realizado el registro **ELECTRÓNICO**, el trabajador debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente para iniciar su proceso de inscripción con fecha límite hasta el **02 de mayo de 2023 a las 13:00 hrs.**
- 3.2 El trabajador deberá presentar los documentos originales (para su cotejo), escaneados, legibles y en formato PDF (no fotos, no fotocopias), en orientación horizontal o vertical factible para su lectura (revisar antes de entregar), 1 carpeta con 2 archivos electrónicos, ambos membretados con las características que a continuación se mencionan:
 - a) Comprobante **completo y legible**, de la Solicitud de Inscripción, realizada en la dirección electrónica de la Coordinación de Educación en Salud con fotografía, debidamente requisitada del Curso Técnico seleccionado (**impresa en forma horizontal**).
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada a 2023, que puedes generar en: https://www.gob.mx/curp/
 - c) **Acta de Nacimiento** actualizada a **2023** con Clave de Registro de Identificación Personal (CRIP) que puedes generar en: https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
 - d) Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética**, el trabajador deberá presentar **Título, Cédula Profesional y Certificado de terminación de estudios** de Profesional Técnico Nutricionista Dietista y/o Licenciatura en Nutrición.
 - e) Para el curso de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**, el trabajador deberá presentar Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Nutrición.





CURSOS TÉCNICOS EN NUTRICIÓN CICLO 2023

- f) Solicitud de Beca: la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo Certificará con sello, fecha y firma de quien certifique, que no existan registros vigentes de ningún tipo de solicitud de Cambio de Residencia y solicitud de Cambio de Rama, en sus Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, únicamente para los aspirantes al curso de Especialista en Nutrición y Dietética. (6) (clic para descargar)
- g) Subcomisión Nacional Mixta de Escalafón en Sistema Foráneo (Toluca y las Entidades Federativas al interior de la Republica): Certificará con sello y firma que el trabajador no se encuentra en Listado Escalafonario, además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que conforman la Ciudad y Valle de México: 09 Módulo Central, 15 Edo. Méx. Oriente, 16 Edo. Méx. Poniente (Zona Naucalpan), 35 Noroeste, 36 Noreste, 37 Suroeste y 38 Sureste, la certificación se realizará en la Comisión Nacional Mixta Escalafón, únicamente para los aspirantes al curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada.
- h) **Tarjetón de pago** de la Quincena 06/2023 **(2da. Qna. de marzo).** Con marca de Ocupación **00 (**definitiva).
- i) Para el curso de Especialista en Nutrición y Dietética el nombramiento debe ser de Nutricionista Dietista, y para el de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada, el nombramiento debe ser de Especialista en Nutrición y Dietética.
- j) **Constancia de Afiliación al SNTSS,** esta debe ser de la plataforma https://sntss.org.mx/afiliados
- k) **Vigencia de derechos sindicales** emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Sección Sindical correspondiente.
- ^{l)} Aviso de Privacidad, con nombre y firma del interesado. 🔱 (clic para descargar)
- m) Cédula de cotejo de documentos solicitados, donde se consta la existencia de documentos originales y entrega de archivo electrónico, con fecha y firma del interesado y del secretario (a) de Asuntos Técnicos Seccional que coteja. (4) (clic para descargar)

ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS CONFORME SE DETALLA EN EL RECUADRO INFERIOR.

Los archivos en PDF, deberán ser membretados de la siguiente manera:

a) En mayúsculas, sin acentos, sin símbolos y sin espacios.

b) Los datos del trabajador que debe contener son:
 Número arábigo del archivo al que corresponde, Primer apellido, Inicial del Segundo apellido, inicial del nombre (cada dato separado con punto), guión bajo y nombre del OOAD de adscripción (Tal como se encuentra en el recuadro inferior).





CURSOS TÉCNICOS EN NUTRICIÓN CICLO 2023

CARPETA ELECTRÓNICA DEL ASPIRANTE

MEMBRETADA CON DATOS DEL PARTICIPANTE (EJEMPLO):

HERNANDEZ.S.E. OAXACA

LA QUE DEBE CONTENER 2 ARCHIVOS EN PDF COMO SE EJEMPLIFICA A CONTINUACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	TAMAÑO	FORMATO	NOMBRE DEL ARCHIVO (EJEMPLO)	
ARCHIVO 1				ARCHIVO 1	
Solicitud de inscripción para Cursos Técnicos del Área de la Salud.					
Clave Única de Registro de Población (CURP)	300×300	Carta (22 x 28)	PDF	1.HERNANDEZ.S.EOAXACA	
Acta de Nacimiento actualizada al 2023					
Para el curso de Especialista en Nutrición y Dietética: Título, Cédula Profesional y Certificado de terminación de estudios de Profesional Técnico Nutricionista Dietista y/o Licenciatura en Nutrición.					
Para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada: Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Nutrición.					
ARCHIVO 2				ARCHIVO 2	
Solicitud de Beca (ambas caras)				2.HERNANDEZ.S.EOAXACA	
Comprobante de pago de la Qna. 06/2023					
Nombramiento definitivo					
Constancia de afiliación al SNTSS					
Vigencia de derechos Sindicales					
Aviso de privacidad					
Cédula de cotejo de documentos solicitados					

EN CASO DE NO CUBRIR ESTRICTAMENTE LOS REQUISITOS, LA SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN SINDICAL CORRESPONDIENTE NO RECIBIRÁ NINGUNA SOLICITUD.

4. EXAMEN DE SELECCIÓN

- **4.1 El 01 de junio de 2023**, se publicará en las páginas de Internet http://educacionensalud.imss.gob.mx de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS http://www.sntss.org.mx el día, horario y sede en que tendrán que presentarse ÚNICAMENTE los trabajadores que hayan cubierto la totalidad de requisitos. **NO** habrá cambios de sede ni de horario.
- **4.2** La aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea **del 07 al 16 de junio de 2023** en los Centros de Capacitación y Calidad del SNTSS que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical.





CURSOS TÉCNICOS EN NUTRICIÓN CICLO 2023

4.3 Los trabajadores deberán presentarse con identificación oficial (INE), Gafete Institucional, solicitud de Inscripción del Curso Técnico solicitado y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

5. ASIGNACIÓN DE BECA

5.1 A partir **del 24 de julio de 2023** la Comisión Nacional Mixta de Becas, en el ámbito de sus atribuciones emitirá los Dictámenes de los trabajadores seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

- 6.1 La selección para otorgar la Beca a los trabajadores se realizará considerando primeramente la calificación obtenida en el examen de conocimientos en orden decreciente, la antigüedad laboral y la asiduidad se considerarán como criterio de desempate.
- **6.2** El trabajador que en su historial de capacitación haya ejercido parcial o totalmente una Beca en cualquier Curso Técnico del Área de la Salud en el IMSS, **NO** se le otorgará nuevamente.
- **6.3** A los trabajadores seleccionados, se les otorgará Beca Clase I (ÍNTEGRA) como lo establece el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social en el Capítulo II, Artículos 6 y 7, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- **6.4** Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar los Dictámenes de Beca a los trabajadores seleccionados, informándoles de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.
- **6.5** Al inicio del curso, el trabajador seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria, (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la Beca.
- **6.6** El trabajador que obtenga la Beca se compromete a pagar todos los requerimientos en tiempo y forma, para el reconocimiento de validez oficial, expedido por la institución educativa aval.
- **6.7** El trabajador que obtenga la Beca, asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento para los Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.
- **6.8** Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el trabajador **invariablemente**, debe registrar cuando se emita la Convocatoria, su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Escalafón correspondiente.





CURSOS TÉCNICOS EN NUTRICIÓN CICLO 2023

- **6.9** Los trámites relacionados con la expedición de la documentación oficial que avala la conclusión del curso, son **ESTRICTAMENTE PERSONALES** y estarán sujetos a los términos que establezca la Institución educativa aval.
- **6.10** Los trabajadores podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- **6.11** El trabajador que obtenga Beca para Curso de Formación Técnica deberá **abstenerse de registrar cualquier tipo de cambio** (Residencia o cambio de Rama), así como los señalados en el numeral 3.2 inciso f) de la presente Convocatoria, en caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma.
- **6.12** La Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones comunicará de manera oportuna, cualquier modificación, adecuación o suspensión temporal de los programas y cursos mencionados, o bien de la beca otorgada derivada de los programas de formación académica identificados en la presente convocatoria.

Las **solicitudes** de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan IMPROCEDENTES.

La modalidad (Presencial, en Línea o Hibrida) para inicio del curso, estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica, cuando aplique.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por el Comité Nacional Académico Técnico Mixto.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES Ciudad de México a 03 de abril de 2023

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General

Dr. Arturo Olivares CerdaSecretario General

Dr. Cándido León MontaluoSecretario de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. José Alejandro Mejía Mejía Representante Institucional **EJP. Elia Flores Valdes** Representante Sindical